



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/006394-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a distintas cuestiones sobre la modificación urbanística en el paraje en el que se ubica la Cruz de Ferro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006394, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*distintas cuestiones sobre la modificación urbanística en el paraje en el que se ubica la Cruz de Ferro*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 12 de abril de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **P.E./1006394**

Teniendo en cuenta la competencia de los Ayuntamientos para promover modificaciones de los instrumentos de planeamiento, se encuentra en tramitación, con informe previo del Servicio Territorial de Fomento de León de 1 de agosto de 2017 y sin más actuación municipal posterior, el expediente de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Colomba de Somoza, que, como instrumento de planeamiento general, pretende ordenar de modo global el conjunto del término municipal, no conteniendo, por tanto, respecto de la Cruz de Ferro, actuación concreta alguna, más allá de su catalogación con el grado de protección de ambiental etnológico, no constando en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente expediente alguno en el que el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza plantee actuación que afecte de modo particular a la Cruz de Ferro.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./1006394**

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

*Cuestión 1: ¿Qué información maneja la Junta de Castilla y León en relación a las actuaciones urbanísticas que se anuncian en los medios de comunicación?*

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión de 25 de febrero de 2020, acordó en relación a una primera propuesta de adecuación del entorno de la Cruz de Ferro:

- 1. Informar favorablemente las actuaciones propuestas que afectan al trazado y al pavimento de la carretera LE-142, la ejecución de un área de descanso en el bosque existente detrás de la ermita, la ejecución de una zona de aparcamientos y de las instalaciones de captación de agua, electricidad y depuración, así como la instalación de carteles informativos.*
- 2. Informar desfavorablemente las obras de ampliación de la ermita y la ejecución de una nueva edificación de servicios en la zona de aparcamiento, por suponer una alteración de volumen en un conjunto histórico, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El Plan Especial del conjunto histórico en este municipio, actualmente en tramitación, no permite asimismo edificaciones de nueva planta en este ámbito.*



3. *Informar desfavorablemente las obras de acondicionamiento del entorno de la Cruz de Ferro con lámina de agua y otros elementos ornamentales y de acceso a la misma, así como las obras de protección del montículo de piedra existente en la base de la Cruz con muros de piedra, por tratarse de actuaciones no acordes con el origen y sentido actual de este entorno.*

Con posterioridad y en base a nueva documentación técnica presentada, en sesión de 26 de enero de 2021, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León adoptó nuevo acuerdo:

1. *Dado que en la propuesta objeto de informe se adjunta una documentación insuficiente que no permite la emisión del mismo se REQUIERE al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza que se complete con la siguiente documentación:*
  - I. *Un análisis de área sobre la que se va a intervenir realizando un diagnóstico de los problemas y necesidades del entorno de la Cruz de Ferro.*
  - II. *Una propuesta que dé respuesta a las patologías y necesidades detectadas en este espacio.*
2. *TRASLADAR al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza el escrito del Ministerio de Cultura y Deporte dirigido a la Dirección General de Patrimonio, en el que se establecen los condicionamientos en la tramitación de este proyecto, ya que como Bien de Patrimonio Mundial éste debería de ser evaluado por la UNESCO. En dicho escrito se requiere la remisión del proyecto y de un estudio de evaluación patrimonial que contemple el impacto visual de la actuación.*
3. *Con este fin la Dirección General de Patrimonio pondrá a disposición de este Ayuntamiento el asesoramiento técnico necesario para la elaboración del documento.*
4. *SE PROPONE que la D. G. de Patrimonio promueva total o parcialmente la mejora de este simbólico enclave.*

Cuestiones 2 y 3: *¿Es intención de la Junta de Castilla y León llevar a cabo algún tipo de modificación urbanística en el paraje en cuestión? ¿Es intención de la Junta de Castilla y León apoyar algún tipo de modificación urbanística en el paraje en cuestión promovida por el municipio en el que se ubica la Cruz de Ferro?*

No se ha planteado una modificación urbanística.